

**PROYECTO GRANADA EMPLEO II  
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS  
OPERACIONES BASICAS DE COCINA (CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA  
ELVIRA)  
ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL**

GRANADA EMPLEO II es un proyecto cofinanciado en un 80% por las ayudas del FSE a través del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo”, convocatoria 2011, promovido por la Diputación de Granada en colaboración con entidades territoriales, agentes socioeconómicos y tercer sector, que persigue **favorecer el acceso al mercado laboral de personas desempleadas con especiales dificultades, mediante su participación en Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral.**

Los Itinerarios Integrados de Inserción Sociolaboral son una fórmula que combina en un periodo aproximado de 6 meses: Formación específica, prácticas profesionales en empresas, formación transversal, complementaria y orientación profesional para la inserción por cuenta ajena y propia. Se ofertan 25 itinerarios dirigidos a 375 personas desempleadas, en diferentes especialidades vinculadas a los NYE y adaptadas a las necesidades de los mercados de trabajo locales. Por cada itinerario integrado de inserción sociolaboral se ofertan 15 plazas.

El Itinerario Integrado de Inserción Sociolaboral que se desarrolla para la programación de 2013, corresponde a la especialidad de OPERACIONES BASICAS DE COCINA, que se realizará en el municipio de **ZUJAIRA ( Pinos Puente )**

Toda la información relativa al proceso de selección de las personas beneficiarias se recogerá en estas bases y en la hoja cartel (AnexoI) y se publicará en la página web [granadaempleo.dipgra.es](http://granadaempleo.dipgra.es), así como en los tablones de anuncio y páginas web [www.consvega.com](http://www.consvega.com)

**REQUISITOS MINIMOS DE ACCESO:**

- Personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo (SAE).
- Pertenecer al grupo de población de demandantes de empleo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, según establece el artículo 3.1.b de la resolución de 18 de Febrero de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013: (jóvenes menores de 30 años, personas paradas de larga duración, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad, personas sometidas a maltrato, minorías étnicas, inmigrantes, jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, personas en proceso de rehabilitación o reinserción social, cuidadores/as no profesionales no dados de alta dentro del convenio especial de la seguridad social, otras personas calificadas en situación o riesgo de exclusión social o laboral de acuerdo con las certificaciones expedidas por los correspondientes Servicios Sociales).

Reserva de una plaza para personas con discapacidad por Itinerario, siempre que superen el proceso selectivo. En caso de quedar desierta la plaza reservada a personas con discapacidad, se acumulará a las plazas de acceso general.

## SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud ajustada al modelo establecido como Anexo II.

La recogida de solicitudes y documentación se realizará en el plazo y en los lugares indicados en la Hoja Cartel así como en la forma que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I., N.I.E., pasaporte o tarjeta de residencia.
- Fotocopia Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor (Cartilla del paro)
- Fe de vida laboral ACTUALIZADA.
- Fotocopia de la titulación de formación reglada máxima obtenida.
- En caso de disponer de Titulación y Formación complementaria relacionada con la especialidad, fotocopia de las mismas.
- En caso de tener experiencia profesional relacionada, fotocopia Contratos de Trabajo y y/o IAE
- Documento acreditativo de pertenecer a alguno de los grupos de población prioritarios del Proyecto Granadaempleo II.
- Documento acreditativo de tener Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) abierto, emitido por la Oficina de Empleo o Servicio Andalucía Orienta correspondiente, en el que conste la fecha de antigüedad.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes. La documentación que se presente deberá ir ordenada y grapada.

## FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. PRIMERA FASE: CONCURSO DE MÉRITOS.

Comprobación de los requisitos mínimos de acceso, baremación de la documentación aportada por la persona candidata junto a la solicitud, de acuerdo al baremo específico de la especialidad formativa Anexo III.

La **puntuación máxima del concurso será de 5 puntos.**

La relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, indicando la causa de su exclusión y si resulta subsanable o no, será expuesta en los tablones de anuncios y páginas web designados en la Hoja Cartel.

Se dispondrá de un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la lista, para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión o formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tras la subsanación de reclamaciones, se aprobará y publicará, en los lugares anteriormente indicados, la lista definitiva de personas admitidas, ordenadas según puntuación obtenida, que son convocadas a la segunda fase (máximo 3 por plaza).

## **2. SEGUNDA FASE: SESIÓN INFORMATIVA Y ENTREVISTA PROFESIONAL.**

### **2.1. SESIÓN INFORMATIVA**

Las personas convocadas a la segunda fase deben participar en la sesión informativa, siendo la asistencia a la misma obligatoria para poder continuar en el proceso de selección. Aquellas personas que no se presenten a la misma, sin causa justificada acreditada, quedarán fuera del proceso.

### **2.2. ENTREVISTA PROFESIONAL**

La entrevista profesional se realizará después de la sesión informativa y servirá para valorar la trayectoria profesional, motivación para la participación en el Itinerario, disponibilidad y grado de adecuación del candidato/a al perfil general de la especialidad.

**La puntuación máxima que podrá obtenerse en la entrevista será de 5 puntos.**

## **3. LISTADO PERSONAS BENEFICIARIAS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO**

Finalizada la segunda fase, la mesa mixta de selección hará pública (en los lugares antes indicados) la lista provisional de personas seleccionadas (en número igual al de puestos ofertados) y suplentes, que hayan obtenido la mayor puntuación.

Se dispondrá de un plazo de 5 días naturales para formular reclamaciones a estas listas. Tras la subsanación de reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de personas beneficiarias admitidas y suplentes por orden de puntuación especificando las obtenidas en cada fase y el resultado final.

De dicho proceso se elaborará acta por la mesa mixta de selección.

## **4. MESA MIXTA DE SELECCIÓN.**

La mesa mixta de selección estará compuesta por personal técnico, designado por la entidad territorial Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira y por Diputación de Granada.

## 5. CALENDARIO

El calendario estimado de realización del proceso de selección será el siguiente:

- **6 a 17 de Mayo:** Presentación de solicitudes y documentación de las personas aspirantes.
- **20 a 24 Mayo:** Baremación fase de concurso de méritos
- **27 de Mayo:** Publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección.
- **28 Mayo a 7 Junio:** Período para subsanación de errores y presentación de reclamaciones.
- **10 a 12 Junio:** Atención de reclamaciones por el Tribunal. Listado definitivo de personas admitidas y excluidas al proceso de selección.
- **13 a 24 Junio.** Sesión Informativa y entrevista profesional.
- **25 a 27 Junio:** Publicación del listado provisional de personas seleccionadas y suplentes.
- **28 Junio a 4 Julio:** Periodo de presentación de reclamaciones.
- **5 a 8 Julio:** Atención de reclamaciones por el Tribunal y publicación del listado definitivo de personas seleccionadas y suplentes. Elaboración del acta final del proceso de selección.